

ASISTENTES

DIA 14 de Mayo de 1964.

Alcalde - Presidente

D. Fco. Llobet Arnau

Ttes. de Alcalde

D. Jorge Jimeno Luis

D. Jaime Catafal Oller

D. Gabriel Montagud Palau

D. Jorge Camp Puigdomenech

Secretario

D. José Riera Alibés

Interventor

D. Pedro Casanovas Juncosa

En la casa consistorial de Granollers a catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintidos horas, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Llobet Arnau y asistencia de todos los Tenientes de Alcalde y de los Señores Secretario e Interventor, que se expresan al margen.

El Señor Presidente declara abierta la sesión bajo la siguiente: Orden del Día.

1º - Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.

2º - Despacho Oficial

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

3º - Aprobación de los Padrones de solares sin edificar, y de Servicio de Recogida de Basuras.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION

4º - Propuesta sobre modificaciones en las señales de tráfico de la carretera de Barcelona.

5º - Idem. Idem. sobre horas extraordinarias de la Brigada de Recogida de Basuras.

DEPARTAMENTO DE URBANIZACION Y OBRAS

6º - Informes sobre instalaciones industriales a instancia de: Juan Farnés Tintó, Francisco Rojas Roca y Francisco Pujadas Altirina.

7º - Licencias para construcciones a instancia de: Francisco Reixach Padro, Francisco Casals Font, Paulita S. deauri Auglés, Roca Umbert S.A.; Juan Colomer Sadurní, F.E.C.S.A., E.N.H.E.R., FECSA.

8º - Informe e instancia de D. Ignacio Faus Estere.

9º - Propuesta sobre complemento trabajo poda árboles o personal brigada.

10º - Ruegos y Preguntas.

ACTA. - Es leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte y siete del pasado Abril.

Recaudación Mercado. - Se acuerda el enterado de haberse obtenido en los mercados celebrados los días 7 y 14 del actual las siguientes recaudaciones respectivamente: 16.471 ptas y 19.402 pesetas.

Reintegro en mi cargo del Tte. de Alcalde Sr. Jimeno. - Se acuerda el enterado de un Decreto dictado por la Alcaldía en el día de hoy, en virtud del cual se reintegra a mi cargo de Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Gobernación D. Jorge Jimeno Ojús, cesando en mi substitución el Concejal D. Vicente Piqué Estuch.

Expediente de declaración de ruina de la casa nº 7 de la Barriada Junyent de Palou. - Se acuerda que pase a informe del Arquitecto Municipal una instancia de Doña Esther Catafaj Javer, en solicitud de que se declare ruinoso la finca de mi propiedad sita en el Barrio Junyent de la Barriada de Palou, señalada de número 7.

Instancia de la Oba de Ejercicios Parroquiales. - Se acuerda que pase al Departamento de Cultura, Asistencia Social y Deportes, un escrito de la Oba de Ejercicios Parroquiales de Barcelona, solicitando la aportación de 400' ptas. imputate de una beca para el día de los Ejercicios Espirituales.

Estado de cuentas de la Escuela Municipal de Música. - Se da lectura y se acuerda el enterado del estado de cuentas de la Escuela Municipal de Música, correspondiente al año 1963, que da el siguiente resultado: Ingresos 97.044'66 Ptas. - Pago 93.488'20 ptas. - Efectivo en Caja a final del ejercicio 3.556'46 Ptas.

Comunicación del Instituto Español de Esperanto. - Da lectura a una comunicación del Instituto Español de Esperanto anunciando su propósito de que el 51º Congreso Internacional de Esperanto se realice en Barcelona e interesando el apoyo de mi propósito, consistente

en que el Ayuntamiento se dirija al Instituto Español de Esperanto expresando su simpatía para que Barcelona se constituya en sede de dicho Congreso Internacional, se acuerda acceder a lo solicitado.

Becas de la Escuela Social de Barcelona. - Se acuerda el enterado de un escrito de la Escuela Social de Barcelona ofreciendo a este Ayuntamiento dos becas para el personal de este Ayuntamiento para cursar los estudios de enseñanza no oficial en dicha escuela. Asimismo se da cuenta de que han solicitado dichas becas los señores D. Angel de Riquer Vila, D. Montserrat Oña Villá y D. José Mulet Canal. El Ayuntamiento acuerda designar como becarios a los dos primeros y solicitar de la Escuela Social del Trabajo que sea ampliado hasta tres el número de dichas becas, a fin de que se pueda beneficiar de la tercera D. José Mulet Canal.

Circular del Gobierno Civil sobre la Vivienda. - Se acuerda el enterado de la circular del Gobierno Civil de esta provincia de fecha 15 del pasado Abril dando instrucciones sobre la manera de acogerse a los regimenes especiales para la construcción de viviendas a fin de resolver el problema que se ofrece en este aspecto en la mayor parte de los municipios de la provincia; y manifestar a dicha Autoridad Provincial que este Ayuntamiento ha iniciado gestiones con la Obra Sindical del Hogar para la construcción de otro bloque de viviendas.

Vigilancia e inspección sanitaria. - Se acuerda el enterado de una comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad dando cuenta de haber remitido a todos los inspectores municipales médicos, farmacéuticos y veterinarios de esta localidad una circular cuya copia se adjunta, que hace referencia a la vigilancia e inspección sanitaria en función de posibles anomalías.

durante la próxima temporada estival, y prestar a dicha tarea el decidido apoyo y colaboración de este Ayuntamiento.

Campaña Antipoliomielítica. - Se acuerda el enterado con satisfacción de la comunicación recibida de la Junta Provincial de Sanidad de esta Provincia en la cual se felicita a esta Alcaldía y a todo el equipo de colaboradores que han intervenido en esta localidad en la segunda fase de la campaña de vacunación antipoliomielítica, y en su virtud se acuerda trasladar dicha felicitación a cuanto intervinieron en dicha campaña y en especial a la Asamblea Social de la Cruz Roja Española, a los señores médicos titulares que intervinieron en dicha campaña y a los directores de los colegios cuyos alumnos fueron objeto de dicha vacunación.

Apertura de establecimiento a solicitud de Lorenzo Torrens. - Se acuerda que pase al Departamento de Gobernación una instancia de D. Lorenzo Torrens Rivera, en solicitud de que se le comuniqué a la mayor brevedad si le sería otorgada licencia municipal para abrir dos establecimientos completamente independientes en la calle Roger de Flor s/n (aquí en un tramo de la calle Navarra), uno dedicado a la venta al por menor de torreo y el otro a la venta al por menor de ultramarinos, ambos separados por un tabique de cristal desde el suelo hasta el techo y con entradas completamente independientes.

Denuncia sobre un establecimiento de ganado cabrio. - Se acuerda que pase a Gobernación un escrito de D. Felipestre Medina Gato, denunciando que en la casa señalada de n.º 328 de la calle Corró, D. José Tenzo Querada tiene los bajes destinados a cuadra en donde tiene encerrados normalmente unas 30 cabezas de ganado cabrio sin que dicho local reúna las condiciones necesarias.

Denuncia contra la apertura de fábrica en la ca

Calle del Sol, 77. - Con carácter de urgencia se da lectura a un escrito o informe del Sr. Ingeniero Municipal relativo a la oposición formulada en 15 de julio de 1963 por D. José Durán y otros, respecto a la nueva puesta en marcha de la industria textil propiedad de D. Juan Oriol Ofeda, situada en el local de la calle del Sol, n.º 77, en el cual manifiesta que visto el escrito de este señor de fecha 29 del pasado febrero, en el que manifiesta que ha procedido a efectuar obras para rebajar el nivel sonoro y que no puede colocar el material aislante ni su vecino dicho Sr. Durán no puede a rotar las vigas que carga sobre su pared, y que informa lo siguiente:

1.º Que para tener el veredicto de juicio sobre si puede o no efectuar el uso de dichas vigas en relación a la colocación del aislante, es necesario que tanto por parte del Sr. Durán como por parte del Sr. Oriol Ofeda se presente a este Ayuntamiento Plaus y Memoriales Técnicos respecto al estado de su pared medianera.

2.º Medido con sonómetro el nivel de ruidos en el domicilio del Sr. Durán, ha resultado ser, a pesar de las citadas obras efectuadas, de 68 decibelios. Como que es muy difícil que a pesar de su deseo de establecer dicho aislamiento, éste sea tan efectivo como para que entre dentro de los límites admisibles el nivel sonoro reducido en el interior de dicho domicilio y en el de los demás reclamantes, considero conveniente indicar al Sr. Oriol Ofeda que, tal como verbalmente él mismo me indicó al Ingeniero que suscribe el informe, proceda a trasladar su instalación en otro local que no esté situada en Zona de Buitauche, para lo cual este Ayuntamiento puede darle un plazo prudencial; solución que sería sin duda la mejor, ya que es muy posible que la colocación de aislantes no logre atenuar el elevado ruido que produce la instalación en su funcionamiento, y por ello resultaría inútil toda intervención que con tal propósito hubiera efectuado en el referido local.

paros de peatonos de tres metros cada uno.

Aparcamiento prohibido en la calle S. M^o Punitas y Musos.

" " a c/ Barcelona hasta calle Castilla.

" " en toda la c/ Sta. Elisabet.

" " en calle Corro hasta esquina Valencia.

" " en Avda F^o Ribas hasta calle Gerona.

" " en c/ T. y Pages hasta c/ Corro y de Pe. Espana

a c/ Cataluna.

Aparcamiento prohibido en calle S. Ventur. desde la Rambla S. Esteban a la c/ Clare.

Aparcamiento prohibido en c/ Portalet.

" " " c/ Santre.

" " de camionos en Pl. Ollas.

Dirección prohibida en la calle Ingenieros, tramo entre calle Gerona y Avda Generalísimo, con sentido de circulación Generalísimo a Gerona.

Autorizar el aparcamiento de vehiculos vicini a Pl. Panagei.

Horas extraordinarias Brigada de recogida basural. -

A propuesta de la misma Comisión se acuerda aprobar la siguiente relación de horas extraordinarias trabajadas por la Brigada de recogida de basuras durante los días del 1 al 30 del pasado Abril:

D. Juan Lopez	750,- pts.
D. Marius Navarro	750,- "
D. Andres Payan	750,- "
D. Antonio Lopez	175,- "
D. Candido Plaus.	175,- "
Total	2.600,- pts.

Departamento de Urbanización y Obras.

Instalaciones Industriales. - Dada cuenta de los expedientes que se instruyen a instancia de los señores que se expresaran solicitando licencia para instalaciones industriales. Considerando lo que dispone el apartado C) art^o 30 del Reglamento de 30 de Abril de 1961 y lo establecido en las Ordenanzas Municipales sobre emplazamiento y distancia, así como sobre la coexistencia de otras actividades que

logat. Vistos los informes técnicos reglamentarios unidos a los expedientes, y los correspondientes informes de la Comisión de Urbanización y Obras, se acuerda informar en el sentido de considerar procedente la concesión de las licencias solicitadas por los siguientes señores:

D. Juan Ferrés Juntó, para instalación de una conservadora y grupo frigorífico en la calle A. Clavé, 24.

D. Ferrer Rojas Roca, para instalación de una industria textil en la c/ Alcazar de Toledo s/n.

y a D. Ferrer Tujadas Altamira para instalación de un taller de artesanía textil en la c/ Alcazar de Toledo s/n.

Licencias de Construcciones. - Trúese informe favorable del Arquitecto Municipal, y a propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras, se concedidas las siguientes licencias para construcciones:

a D. Ferrer Reixach Peiro, para construcción de un tercer piso en la calle Guayaquil, 55-57 importando los arbitrios 772,80 pt.

D. Ferrer Canals Font, para la reforma de una casa destinada a local comercial de planta baja y piso, y reforma de fachada en la Pl. de los Caudos, f importando los arbitrios 4.819,70 pt

D^a Paulina Jochauri Anglés, para construcción de un edificio destinado a despacho en la calle Príncipe de Viana, a 24,70 mt de calle A. Clavé, importando los arbitrios 6149,74 pt.

Roca Umbert S.A., para cambio de emplazamiento de una nave industrial, debiendo satisfacer un suplemento de arbitrios de 2.192,86 pt.

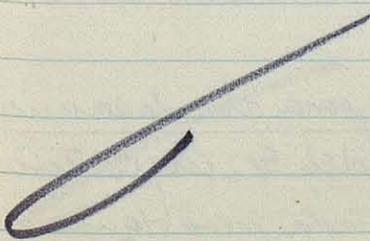
y a D. Juan Colomer Sadurni, para ampliación de vivienda en la calle Mauresa, 19 importando los arbitrios 534,75 pt.

Autorización a F.E.C.S.A. - Se aprueba el informe del Sr. Ingeniero Municipal conformado por la Tenencia de Alcaldía de Urbanización y Obras recaído en el expediente que se tramita a instancia de Ferrosas Electricas de Catalunya S.A. en solicitud de autorización municipal para el tendido de

una línea eléctrica de 11.000 Voltios destinada a suministro de energía para la fábrica de galletas de D. Vicente Ibáñez en La Roca, línea que cruza la carretera de Mataró a Granollers en el Km 18,997, y en su virtud se acuerda conceder la licencia solicitada, condicionada a que si por necesidad de urbanización u otro orden por parte de este Ayuntamiento se considerase necesario el desplazamiento de la línea o sus modificaciones en su trazado, o su conversión en subterránea, las obras que de ello se derivasen seran realizadas en el plazo de tres meses a costa de la empresa solicitante.

Al propio tiempo se acuerda indicar a la Empresa que en lo sucesivo se abstenga de efectuar obras o instalaciones sin la autorización municipal, ya que se comprobó en las inspecciones efectuadas que dicha línea se estaba construyendo antes de que por el Ayuntamiento se expediera la debida autorización; y además que procedan a rectificar en los planos presentados el trazado erróneo de los límites entre el término municipal de Granollers y el de la Roca, indicar la errata de los planos y hacerlos visar oficialmente por el colegio de Ingenieros Industriales.

Autorización a Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribargorrea
 na.- Visto el informe emitido por el Ingeniero Municipal y con formado por la Tenencia de Alcaldía de Urbanización y Obras, recaído en el expediente que se tramita a instancia de ENHER en la que solicita autorización para las obras de una línea subterránea de baja tensión que se iniciará en el conductor aéreo de la red. de baja tensión de la E.T nº 4502, instalado en el Camino Romano, transformándose en subterránea, mediante el correspondiente torpedeo, cruzando de esta forma la calzada y finca lindando en el inmueble sin nº que figura "La Perla del Valle" posee en el mencionado camino, se acuerda conceder la autorización solicitada, advirtiéndole que la instalación deberá respetar las demás canalizaciones y conducciones que existen en el subsuelo y que, al terminar la obra, deberá entregarse un plano y sección descriptivos de la posición



exacta en que dicho conductor quede situado respecto a la calzada y fachada, y respecto a dichas restantes canalizaciones y conducciones; y todo ello sin perjuicio del pago de los arbitrios que correspondan por ocupación del subsuelo de la vía pública.

Autorización a F.E.C.S.A. - Es leído y aprobado el dictamen del Ingeniero Municipal que conformado por la Tenencia de Alcaldía de Urbanización y Obras, recaído en el expediente que se tramita a instancia de F.E.C.S.A. solicitando autorización para efectuar el tendido de dos cables subterráneos a 11.000 Voltios, el primero de los cuales afectará a la Pl. Cuartel, c/ Sta Ana, Pl. Ollal, Rabut y Oli, y San Roque, y a. Huamata, para terminar en la estación transformadora de la C^{ta} Telefonica Nacional de España, y el segundo afectará a las calles Ingeniero y Gerona, terminando en la indicada estación transformadora; y en su virtud se acuerda conceder la licencia solicitada, haciendo presente a la empresa en el momento de iniciarse las obras deberá comunicarlo a los Servicios de Ingeniería de este Ayuntamiento, por existir la posibilidad de que afecten a trabajos que deban realizarse en el subsuelo con motivo de las obras de saneamiento de esta ciudad, de inmediata ejecución. Además deben devolverse los planos a la citada empresa para que los mismo sean visados por el Colegio Profesional correspondiente. Son condiciones de esta autorización que una vez realizadas las obras deberán repararse debidamente los pavimentos y aceras y en el caso de no hallarse con firme realizará las reparaciones la brigada municipal de Obras a costa de la empresa solicitante. Asimismo y por lo que respecta a la calle Gerona deberá verificarse la instalación siguiendo la alineación fijada por el Ayuntamiento en el Plano de dicha calle.

Autorización a Ignacio Faus Boter para desplazamiento de vial. - Visto el pertinente informe del Sr. Arquitecto Municipal, recaído en la instancia presentada por D. Ignacio

Faust Esteve, en representación de los propietarios de la finca "Horti de San Nicolau" de la zona industrial de esta Ciudad se acuerda conceder la autorización necesaria para el desplazamiento del vial, en la forma solicitada con la salvedad de que el mismo debe quedar totalmente situado en la finca de los solicitantes y no tomando como eje el camino de referencia, considerándose necesario la presentación de un documento con la conformidad de todos los propietarios o arrendatarios por completo afectados por el desplazamiento del vial objeto del expediente.

Gratificación por poda de árboles. - A propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras, se procede a gratificar al personal especializado de la brigada de jardinería por la poda de árboles en la vía pública abonando las siguientes cantidades: a D. Pedro Pasual Igual 2.200 pts y a D. Francisco Pujada 1260 pts importe respectivamente de la gratificación de 50 y 30 pts diarias por especialización y peligrosidad de trabajo.

Propuesta urgente de la Alcaldía.

Adquisición de camisas y corbata para la Policía. -

Trenia declaración de urgencia y a propuesta de la Alcaldía se acuerda encargar a la casa Confeciones Riera de esta ciudad la confección de camisas, corbata y gorras para la Guardia Municipal, según relación adjunta a la propuesta, por el presupuesto de 440 pts unidad camisa, 195 pts unidad gorra y 49 pts unidad corbata, por un total de 9.949 pts.

Pregos y preguntas. - El Sr. Alcalde da cuenta de la forma en que se han desarrollado las Fiestas y Fiestas de la Ascensión, con el esplendor acostumbrado siendo de destacar entre los actos celebrados la cena de gala y el Pregón de las Fiestas a cargo del Sr. Udina. A propuesta del propio Sr. Alcalde se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a los Excmos. Sres. Gobernadores Civil y Militar por su asistencia que con

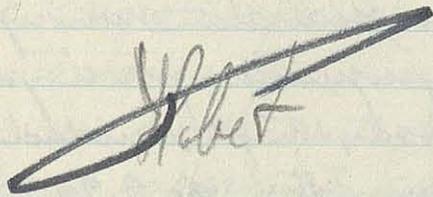
tribuyó a dar mayor realce a las Ferias y al Sr. Vidua por el magnifico pregón que pronunció. Asimismo se acuerda felicitar al Cuerpo de la Policía Municipal por el celo desplegado durante los actos celebrados y a los miembros de la Comisión de Ferias y Fiestas por el improbable trabajo de organización que han llevado a cabo.

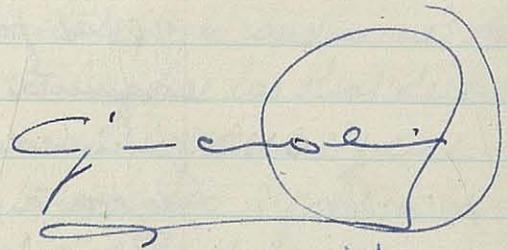
A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda felicitar al Sr. Rafael Ruiz por su reciente nombramiento de Procurador en Obis.

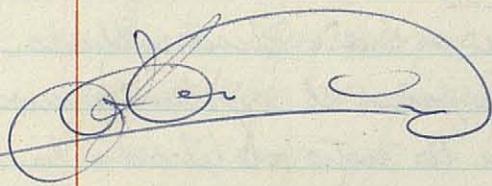
El Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido del Director Gerente de Urbanización la autohonorada ficha informativa del polígono de Pedon del cual resulta que continúan suspendidas las actuaciones como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo que está en trámite de cumplimiento.

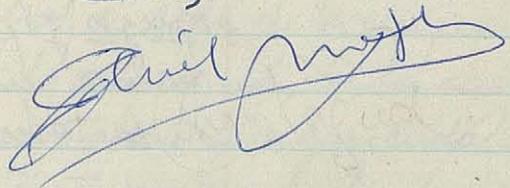
Finalmente el propio Sr. Vobes. da cuenta de que el Concejal Sr. Piqué, en representación de esta Corporación, acompañará al loro amigo de la Unión a San Sebastián y será portador de una carta de esta Alcaldía para el Sr. Alcalde de la Capital Donostiana.

Tras haberse tratado otros asuntos a tratar, se levantó la sesión a las veinti tres horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes; doy fe.









El Secretario

